



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU - TE; (0757) 20147 MISIONES - ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 118/92 Letra C

Ciudad de Puerto Iguazú, 07 de Mayo de 1992

ORDENANZA N° 42/92

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

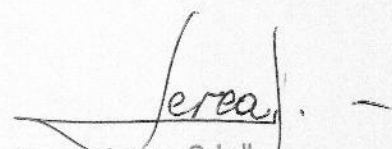
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1° - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal la compra de pediculisida para ser destinado al tratamiento de la "Pediculosis" en los niños que concurren a las Escuelas Primarias de nuestra localidad.

Art. 2° - El compuesto quimico a utilizar para dicho tratamiento, será "Hexaclorociclonhexano" (Detebencil - Hexadefital) o Permetrina.

Art. 3° - COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.


Alberto Lereza Scholl
Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu




Luis A. Oviedo A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 118/92 Letra Cde.	
ENTRO	SALIO
Día 2	Día
Mes 05	Mes
92	